Neiva, 14 de enero de 2025.

Señores:
INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA, MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.S
CRA 1 D-15 AV CIRCUNVALAR
Cel: 3332670029
Neiva-Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 40 DE 2025.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y/O COMODATOS O CONVENIOS SUSCRIPTOS CON LA ENTIDAD".,** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo No.11 del 28 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 del 2025. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivos en caso de requerirse con personal calificado en plantas eléctricas, las subestaciones y motobombas de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y/o comodatos o convenios suscritos.
2. Ejecutar los 3 mantenimientos preventivos bimestrales a las plantas eléctricas, subestaciones y motobombas, según cronograma diseñado por el supervisor del contrato
3. El contratista deberá efectuar el transporte de materiales y personal técnico, sin costo adicional alguno.
4. El contratista deberá reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato.
5. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los equipos sean entregadas en condiciones de correcto funcionamiento.
6. Entregar productos originales, nuevos, no re manufacturados, ni re potenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
7. El contratista debe de capacitar al personal de mantenimiento de la ESE Carmen Emilia Ospina, en el funcionamiento básico de los equipos.
8. Los mantenimientos se harán en presencia del técnico Eléctrico de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
9. Disponibilidad durante la duración del contrato en el momento que se presente alguna falla, recurrir al llamado de manera inmediata.
10. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo en caso de requerirse de los equipo, autorizados previamente por el supervisor
11. El termino de entrega del repuestos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por la supervisión.
12. El contratista debe de actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
13. El contratista debe de prestar el apoyo necesario a la supervisión para que cumpla la misión designada.
14. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS Y MOTOBOMBAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Mantenimiento bimestrales Preventivo de Plantas, Transformadores y Motobombas en las diferentes sedes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	3	$ 4.075.630	$ 774.370	$ 4.850.000	$ 14.550.000
Mantenimientos correctivos Plantas, Transformadores y Motobombas en las diferentes sedes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	Según la necesidad en caso de requerirse	$ 6.428.571	$ 1.221.429	$ 7.650.000	$ 7.650.000

Como mínimo las siguientes actividades en cada mantenimiento preventivo de los equipos:

- ✓ Inspección general del estado del equipo.
- ✓ Inspección de la transferencia automática o manual.
- ✓ Revisión de los equipos auxiliares tales como cargador de baterías, tanque auxiliar de combustible.
- ✓ Verificación de cableados de fuerza.
- ✓ Presentación de informe detallado del equipo con el correspondiente concepto técnico de los resultados del estado general y recomendaciones, una vez finalice el servicio o la visita.
- ✓ Limpieza General.
- ✓ Lectura de instrumentos.
- ✓ Chequeo de vibraciones y ruidos.
- ✓ Revisión del Sistema de Transferencia.
- ✓ Revisión del Sistema de Arranque.
- ✓ Revisión del sistema de lubricación.
- ✓ Revisión del sistema eléctrico.
- ✓ Revisión del sistema de combustible.
- ✓ Revisión del sistema de refrigeración.
- ✓ Revisión del sistema de amortiguación.
- ✓ Las siguientes son las especificaciones de las plantas eléctricas de propiedad de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y/o convenios suscritos:
- ✓

Las siguientes son las especificaciones de las plantas eléctricas de propiedad de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y/o convenios suscritos:

UBICACION	TIPO DE PLANTA ELECTRICA
CANAIMA	POWER LINK PN52428/8 DE 150 KVA
CANAIMA	STANFORT 75 KVA MOTOR PERKINS MODELO M10A035323 SERIE PAR#UC1224EIL63D
SIETE DE AGOSTO	OLIMPIAN MODELO GEP30- SERIE C6066E/001-CAPACIDAD 30 KVA

PALMAS	FG WILSON SERIE PGWPEPO3LDOA22974 CAPACIDAD 75 KVA
IPC	FG WILSON MODELO 65E1 SERIE AH 541043 U650867M 75 KVA
SANTA ISABEL	OLIMPIAN GEP30 C60066E/002 DE 30 KVA
GRANJAS	STANDBY POWER 75/60 KVA/KW MODELO T68K SERIAL TPS01FJ191539
SAN LUIS	PLANTA PERKINS 8KW230
CAIMI	POWER LINK 250 KVA MODELO GMP200CBS SERIEL No. PL445614

Los siguientes son los transformadores que hasta el momento cuenta la ESE y los que tienen adquiridos por medio de convenios o comodatos:

-Transformador de 75 KVA Marca Magnetrón - sede IPC.
-Transformador de 150 KVA Marca Siemens sede Canaima.
-Transformador de 75 KVA Marca Magnetrón Sede Canaima.
-Transformador de 45 KVA Marca ABB sede Santa Isabel.
-Transformador de 75 KVA Marca Magnetrón sede Siete de Agosto.
-Transformador de 150 KVA Marca Siemens sede Palmas.
-Transformador de 30 KVA Marca Magnetrón sede Eduardo Santos.
-Transformador de 300 KVA Y 500 KVA Caimi

Además de transformadores, las subestaciones eléctricas están dotadas de elementos de maniobra (interruptores, seccionadores, entre otros.) y protección (fusibles, interruptores automáticos, entre otros) que desempeñan un papel fundamental en los procesos de mantenimiento y operación de las redes de distribución y transporte.

A continuación relacionamos las motobombas que se encuentran en los diferentes centros de salud:

NOMBRE EQUIPO	MARCA	UBICACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACION
MOTOBOMBAS	BARNES	CANAIMA	3	EQUIPO DE PRESION CON BOMBA DE TRES CABALLOS TRIFASICO Y TANQUES DE 200 LITROS.
MOTOBOMBAS	BARNES	PALMAS	2	EQUIPO DE PRESION DE CABALLO Y MEDIO MONOFASICO
MOTOBOMBA	BARNES	IPC	1	EQUIPO DE PRESION DE CABALLO Y MEDIO
MOTOBOMBA	SIEMENS BARNES	SANTA ISABEL	1	MOTOR 1RF3
MOTOBOMBAS	BARNES	AIPECITO	2	EQUIPO DE PRESION DE CABALLO Y MEDIO
MOTOBOMBAS	BARNES	CAIMI	2	EQUIPO DE PRESION DE CABALLO Y MEDIO

El siguiente es el listado de posibles repuestos para los equipos anteriormente mencionados en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, previa autorización del supervisor asignado por la ESE:

LISTA DE POSIBLES RESPUESTOS PARA PLANTAS ELECTRICAS Y SUBESTACIONES - TRANSFORMADORES A SUMINISTRAR:

ITEMS	LISTADO DE REPUESTOS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ABRAZADERAS	UND	$ 20.588	$ 3.912	$ 24.500
2	ACEITE PARA MOTOR(COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 189.076	$ 35.924	$ 220.500
3	ACEITE PARA TRANSFORMADOR POR CANECA(55 Galones)	CANECA	$ 5.650.420	$ 1.073.580	$ 6.589.520
4	ACIDO DE BATERIA (COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 35.294	$ 6.706	$ 41.160
5	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA 25KVA DIA	UND	$ 385.714	$ 73.286	$ 449.820
6	ALTERNADOR	UND	$ 2.111.765	$ 401.235	$ 2.462.740
7	AMPERIMETRO	UND	$ 249.580	$ 47.420	$ 291.060
8	ANILLOS	UND	$ 1.312.605	$ 249.395	$ 1.530.760
9	ANTICONGELANTE	FRASCIO 1/4	$ 52.941	$ 10.059	$ 61.740
10	ARBOL DE LEVA DE MOTOR	UND	$ 1.621.849	$ 308.151	$ 1.891.400
11	ARRANQUE	UND	$ 2.643.697	$ 502.303	$ 3.083.080
12	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	$ 686.555	$ 130.445	$ 800.660
13	BALANCINES	UND	$ 426.891	$ 81.109	$ 497.840
14	BARRAJE DE COBRE	LINEAL	$ 123.529	$ 23.471	$ 144.060
15	BATERIA	UND	$ 691.597	$ 131.403	$ 806.540
16	BIELA	UND	$ 1.242.857	$ 236.143	$ 1.449.420
17	BLOQUE DEL MOTOR	UND	$ 5.670.588	$ 1.077.412	$ 6.613.040
18	BOBINAS DE CAMPO	UND	$ 4.418.487	$ 839.513	$ 5.152.840
19	BOMBA DE ACEITE	UND	$ 993.277	$ 188.723	$ 1.158.360
20	BOMBA DE AGUA	UND	$ 778.992	$ 148.008	$ 908.460
21	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UND	$ 796.639	$ 151.361	$ 929.040
22	BOMBA DE INYECCION	UND	$ 5.663.025	$ 1.075.975	$ 6.604.220
23	BOMBILLO PILOTO	UND	$ 44.538	$ 8.462	$ 51.940
24	BORNERAS TIPO RIEL	UND	$ 57.983	$ 11.017	$ 67.620
25	BORNES PARA BATERIA	UND	$ 62.185	$ 11.815	$ 72.520
26	BOTON PARO DE EMERGENCIA	UND	$ 76.471	$ 14.529	$ 89.180
27	BUJE DEL MOTOR	UND	$ 169.748	$ 32.252	$ 197.960
28	BREAKER INDUSTRIAL DE 100 AMP	UND	$ 1.403.361	$ 266.639	$ 1.636.600
29	BREAKER INDUSTRIAL DE 200 AMP	UND	$ 1.740.336	$ 330.664	$ 2.029.580
30	BREAKER DE 250 AMPERIOS	UND	$ 1.668.908	$ 317.092	$ 1.946.280
31	BREAKER DE 400 AMPERIOS	UND	$ 2.005.882	$ 381.118	$ 2.339.260
32	BREAKER DE 800 AMPERIOS	UND	$ 3.273.109	$ 621.891	$ 3.817.100
33	CABLE DE COBRE AISLADO 1/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 57.983	$ 11.017	$ 67.620
34	CABLE DE COBRE AISLADO 2/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 70.588	$ 13.412	$ 82.320
35	CABLE DE COBRE AISLADO 3/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 89.916	$ 17.084	$ 104.860
36	CABLE DE COBRE AISLADO 4/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 110.924	$ 21.076	$ 129.360
37	CABLE DE COBRE DESNUDO N°2 (mts)	METRO	$ 40.336	$ 7.664	$ 47.040
38	CABLE 1/0 CU XLPE 15KV AL 133% DE AISLAMIENTO	METRO	$ 10.084	$ 1.916	$ 11.760
39	CABLEADO COMANDO TRANSFERENCIA	METRO	$ 350.420	$ 66.580	$ 408.660
40	CABLEADO ELECTRICO DEL TABLERO CALIBRE #12 (MTS)	METRO	$ 5.042	$ 958	$ 5.880
41	CALCOMANIAS DE PELIGRO	UND	$ 55.462	$ 10.538	$ 64.680
42	CALCOMANIAS DEL DISPLEY	UND	$ 123.529	$ 23.471	$ 144.060
43	CAMARA DE COMBUSTION	UND	$ 4.425.210	$ 840.790	$ 5.160.680
44	CARGADOR DE BATERIA DE 12 VOLTIOS AUTOMATICO	UND	$ 622.689	$ 118.311	$ 726.180
45	CARGADOR DE BATERIA DE 24 VOLTIOS AUTOMATICO	UND	$ 686.555	$ 130.445	$ 800.660
46	CARTER DEL MOTOR	UND	$ 584.874	$ 111.126	$ 682.080
47	CASQUETES DEL MOTOR	UND	$ 471.429	$ 89.571	$ 549.780

48	CAMISAS DEL MOTOR	UND	$ 605.042	$ 114.958	$ 705.600
49	CHAPA PUERTA GABINETE	UND	$ 102.521	$ 19.479	$ 119.560
50	CHAPAS Y BISAGRAS DE LA CARCASA INSONORISADORA DEL MOTOR	UND	$ 123.529	$ 23.471	$ 144.060
51	CIGÜEÑAL	UND	$ 5.936.975	$ 1.128.025	$ 6.923.700
52	CILINDRO DEL MOTOR	UND	$ 1.515.126	$ 287.874	$ 1.766.940
53	COLECTORES DE ADMISION	UND	$ 1.331.092	$ 252.908	$ 1.552.320
54	COLECTORES DE EXPULSION	UND	$ 2.007.563	$ 381.437	$ 2.341.220
55	COMANDO DE LA TRANSFERENCIA DE LAPLANTA	UND	$ 5.680.672	$ 1.079.328	$ 6.624.800
56	CONTACTORES	UND	$ 1.968.067	$ 373.933	$ 2.295.160
57	CORREA EN V DE 36"	UND	$ 136.975	$ 26.025	$ 159.740
58	CORTACIRCUITOS MONOPOLAR	UND	$ 272.269	$ 51.731	$ 317.520
59	CREMALLERAS DEL ARRANQUE	UND	$ 626.891	$ 119.109	$ 731.080
60	CULATA DEL MOTOR	UND	$ 5.594.118	$ 1.062.882	$ 6.523.860
61	DIAFRAGMA DEL TERMOSTASTO	UND	$ 811.765	$ 154.235	$ 946.680
62	EMBOBINADO DEL ALTERNADOR	UND	$ 472.269	$ 89.731	$ 550.760
63	EMBOBINADO DEL ARRANQUE	UND	$ 472.269	$ 89.731	$ 550.760
64	EMBOBINADOS DEL INDUCIDO DE MOTOR	UND	$ 1.747.059	$ 331.941	$ 2.037.420
65	EMPAQUE DE LA TAPA VALVULAS DEL MOTOR	UND	$ 62.185	$ 11.815	$ 72.520
66	EMPAQUES DE LA CARACASA INSONORISADORA DEL MOTOR	UND	$ 705.882	$ 134.118	$ 823.200
67	EMPAQUES DE LA CULATA DEL MOTOR	UND	$ 710.084	$ 134.916	$ 828.100
68	EMPAQUES DEL CARTER DEL MOTOR	UND	$ 690.756	$ 131.244	$ 805.560
69	EMPAQUES DEL DESFOGUE DEL MOTOR	UND	$ 691.597	$ 131.403	$ 806.540
70	EMPAQUES DEL MULTIPLE DEL MOTOR	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 496.860
71	EMPAQUETADURA DE BOMBA DE ROTACION DE AGUA PARA REFRIGERACION DEL MOTOR	UND	$ 705.882	$ 134.118	$ 823.200
72	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE DEL MOTOR	UND	$ 261.345	$ 49.655	$ 304.780
73	EXITATRIZ	UND	$ 1.578.151	$ 299.849	$ 1.840.440
74	FILTRO DEL ACEITE	UND	$ 994.118	$ 188.882	$ 1.159.340
75	FILTRO DEL AIRE	UND	$ 371.429	$ 70.571	$ 433.160
76	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 496.860
77	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UND	$ 426.891	$ 81.109	$ 497.840
78	FRECUENCIMETRO	UND	$ 427.731	$ 81.269	$ 498.820
79	FUSIBLES	UND	$ 84.874	$ 16.126	$ 98.980
80	FUSIBLES TIPO H 13.2 KV	UND	$ 35.294	$ 6.706	$ 41.160
81	FUSIBLES TIPO K 13.2 KV	UND	$ 10.084	$ 1.916	$ 11.760
82	FUSIBLES TIPO HH 15KV PARA SECCIONADOR DE BARRA	UND	$ 1.089.916	$ 207.084	$ 1.271.060
83	GOBERNADOR DE VELOCIDAD	UND	$ 2.070.588	$ 393.412	$ 2.414.720
84	HOROMETRO	UND	$ 421.008	$ 79.992	$ 490.980
85	INDUCIDO	UND	$ 5.468.908	$ 1.039.092	$ 6.377.840
86	INYECTORES	UND	$ 1.045.378	$ 198.622	$ 1.219.120
87	MANGUERA DEL REFRIGERANTE(MTS)	MTS	$ 839.496	$ 159.504	$ 979.020

88	MANGUERA HIDRAULICA DESFOGUE ACEITE(MTS)	MTS	$ 341.176	$ 64.824	$ 397.880
89	MANGUERA HIDRAULICA DESFOGUE COMBUSTIBLE(MTS)	MTS	$ 347.899	$ 66.101	$ 405.720
90	MANOMETRO DE PRESION DE ACEITE	UND	$ 441.176	$ 83.824	$ 514.500
91	MANOMETRO DE TEMPERATURA	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 496.860
92	MANOMETRO DE NIVEL	UND	$ 421.849	$ 80.151	$ 491.960
93	MODULO CONTROLADOR DE LA PLANTA ELECTRICA	UND	$ 6.746.218	$ 1.281.782	$ 7.867.440
94	MINI-BREAKER DE 6 AMPERIOS 3 POLOS TRIFASICO	UND	$ 176.471	$ 33.529	$ 205.800
95	MINI-BREAKER DE 6 AMPERIOS 1 POLO TRIFASICO	UND	$ 110.924	$ 21.076	$ 129.360
96	MULTIPLE	UND	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.215.200
97	PARARRAYOS TIPO LINEA 12KV-1OKA	UND	$ 305.042	$ 57.958	$ 355.740
98	PISTONES DEL MOTOR	UND	$ 1.742.857	$ 331.143	$ 2.032.520
99	POLEA	UND	$ 1.045.378	$ 198.622	$ 1.219.120
100	PRECALENTADOR	UND	$ 1.663.025	$ 315.975	$ 1.939.420
101	PRUEBA VLF A CABLE DE POTENCIA	UND	$ 4.368.067	$ 829.933	$ 5.094.040
102	RACOR " OD" PARA TUBO DE ACEITE	UND	$ 118.487	$ 22.513	$ 138.180
103	RACORES GENERALES	UND	$ 97.479	$ 18.521	$ 113.680
104	RADIADOR	UND	$ 3.119.328	$ 592.672	$ 3.637.760
105	RECTIFICADA BLOQUE DEL MOTOR	UND	$ 1.041.176	$ 197.824	$ 1.214.220
106	RECTIFICADA CULATA DEL MOTOR	UND	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.215.200
107	REFRIGERANTE PARA RADIADOR (COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 51.261	$ 9.739	$ 59.780
108	REGULADOR	UND	$ 1.579.832	$ 300.168	$ 1.842.400
109	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE DE LA PLANTA	UND	$ 1.726.226	$ 327.983	$ 2.013.125
110	RELOJ INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	UND	$ 1.058.824	$ 201.176	$ 1.234.800
111	RETENEDOR DE CUELLO DE MOTOR	UND	$ 794.118	$ 150.882	$ 926.100
112	RODAMIENTOS DE EXTRACTORES DE AIRE	UND	$ 84.874	$ 16.126	$ 98.980
113	RODAMIENTOS DE ARRANQUE	UND	$ 202.521	$ 38.479	$ 236.180
114	RODAMIENTOS DEL GENERADOR	UND	$ 216.807	$ 41.193	$ 252.840
115	SECCIONADOR DE BARRAS	UND	$ 2.973.950	$ 565.050	$ 3.468.220
116	SENSOR DE ACEITE	UND	$ 1.072.269	$ 203.731	$ 1.250.480
117	SENSOR DE AGUA	UND	$ 1.097.479	$ 208.521	$ 1.279.880
118	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UND	$ 988.235	$ 187.765	$ 1.152.480
119	SELLO DEL CARTER	UND	$ 1.482.353	$ 281.647	$ 1.728.720
120	SOLDADURA EXOTERMICA	UND	$ 35.294	$ 6.706	$ 41.160
121	SOPORTES DE CAUCHO BASE DEL MOTOR	UND	$ 139.496	$ 26.504	$ 162.680
122	SWICHE CONTROL DE 3 POSICIONES	UND	$ 100.000	$ 19.000	$ 116.620
123	SWITCH	UND	$ 263.866	$ 50.134	$ 307.720
124	TANQUE AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	UND	$ 838.655	$ 159.345	$ 978.040
125	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	$ 703.361	$ 133.639	$ 820.260
126	TAPA BALANCINES	UND	$ 2.210.924	$ 420.076	$ 2.578.380
127	TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	$ 139.496	$ 26.504	$ 162.680
128	TAPA PARA RADIADOR	UND	$ 102.521	$ 19.479	$ 119.560
129	TERMINAL DE CABLES	UND	$ 176.471	$ 33.529	$ 205.800
130	TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR PARA 13.8 KVA	UND	$ 1.643.697	$ 312.303	$ 1.916.880
131	TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR PARA 13.8 KVA	UND	$ 1.852.941	$ 352.059	$ 2.160.900
132	TERMOSTATO	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 496.860

133	TODERA DE LOS INYECTORES	UND	$ 303.361	$ 57.639	$ 353.780
134	TORNILLOS DE LA CARACASA INSONORIZADORA DEL MOTOR	UND	$ 351.261	$ 66.739	$ 409.640
135	TORNILLOS DE LOS DIFERENTES ACCESORIOS DEL MOTOR	UND	$ 352.941	$ 67.059	$ 411.600
136	TOTALIZADOR DE 400 AMPERIOS	UND	$ 3.181.513	$ 604.487	$ 3.710.280
137	TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	$ 7.970.588	$ 1.514.412	$ 9.295.300
138	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION DE 75KVA	UND	#########	$ 3.251.555	$ 19.957.700
139	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION DE 112KVA	UND	#########	$ 4.358.504	$ 26.752.040
140	TRANSFORMADORES DE TENSION USO INTERIOR 300AMP 17.5 KV RELACION 13.2KV/120 CLASE DE PRESION 0.5S	UND	$ 322.689	$ 61.311	$ 376.320
141	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE USO EXTERIOR 10-20/5 AMP 17.5 KV CLASE DE PRESION 0.5S	UND	$ 3.582.353	$ 680.647	$ 4.177.740
142	TRANSPORTE PLANTA ELECTRICA ZONAS RURALES	UND	$ 716.807	$ 136.193	$ 835.940
143	TUBO DE ESCAPE-MOFLE	UND	$ 1.223.529	$ 232.471	$ 1.426.880
144	TURBO	UND	$ 2.819.328	$ 535.672	$ 3.287.900
145	VALVULA	UND	$ 194.118	$ 36.882	$ 226.380
146	VALVULA DE ADMISION	UND	$ 189.916	$ 36.084	$ 221.480
147	VARILLA DE COBRE-COBRE 5/8	UND	$ 173.950	$ 33.050	$ 202.860
148	VARILLA PARA ACEITE DE MOTOR	UND	$ 332.773	$ 63.227	$ 388.080
149	VARILLA GALVANIZADA 2.40 MTS	UND	$ 110.924	$ 21.076	$ 129.360
150	VENTILADOR DEL RADIADOR	UND	$ 335.294	$ 63.706	$ 391.020
151	VENTILADOR DE EXTRACTOR DE AIRE	UND	$ 87.395	$ 16.605	$ 101.920
152	VENTILADOR DEL MOTOR	UND	$ 440.336	$ 83.664	$ 513.520
153	VIGILANTE DE TENSION	UND	$ 671.429	$ 127.571	$ 783.020
154	VOLANTE DE MOTOR	UND	$ 4.826.891	$ 917.109	$ 5.629.120
155	VOLTIMETRO	UND	$ 525.210	$ 99.790	$ 612.500

REPUESTOS DE MOTOBOMBAS.

ITEM	REPUESTO MOTOBOMBAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ARRANCADOR PARA MOTOR DE 1 1/2"HP A 110/220 VOLTIOS	UND	$ 732.118	$ 139.102	$ 871.220
2	AUTOMATICO	UND	$ 100.471	$ 19.089	$ 119.560
3	BOBINA CONTACTOR	UND	$ 621.765	$ 118.135	$ 739.900
4	BOMBA PRESURIZADORA ELECTONIXA AUTOMATICA 1HP	UND	$ 1.259.300	$ 239.267	$ 1.498.567
5	BORNERAS DE CONEXIÓN	UND	$ 78.235	$ 14.865	$ 93.100
6	BUJE SOLDADO 1 1/2" A 1"	UND	$ 32.941	$ 6.259	$ 39.200
7	CHEQUE PRESION 1 1/2"	UND	$ 186.118	$ 35.362	$ 221.480
8	CHEQUE RESORTE DE 1 1/2"	UND	$ 158.941	$ 30.199	$ 189.140
9	CODO CALLE 1 1/2"	UND	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
10	CONECTOR RECTO DE 3/4"	UND	$ 44.471	$ 8.449	$ 52.920
11	CUERPO DE MOTOBOMBA	UND	$ 463.647	$ 88.093	$ 551.740

12	EMBOBINADO MOTOBOMBA	UND	$ 1.152.941	$ 219.059	$ 1.372.000
13	FLOTADORES ELECTRICOS	UND	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
14	IMPULSOR	UND	$ 232.235	$ 44.125	$ 276.360
15	LAVE CORTINA 1"	UND	$ 121.882	$ 23.158	$ 145.040
16	LLAVE CORTINA 1 1/2"	UND	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240
17	LLAVE DE 1 1/2 "DE BOLA	UND	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240
18	LLAVE ESTACIONARIA MACHO 1/4	UND	$ 60.941	$ 11.579	$ 72.520
20	MANOMETROS PRESION DE AGUA	UND	$ 247.059	$ 46.941	$ 294.000
21	NIPLE GALVANIZADO 2"	UND	$ 32.941	$ 6.259	$ 39.200
22	NIPLE GALVANIZADO 4"	UND	$ 37.059	$ 7.041	$ 44.100
23	NIPLES 1 1/2"	UND	$ 20.588	$ 3.912	$ 24.500
24	NIPLES 2"	UND	$ 34.588	$ 6.572	$ 41.160
25	POMA 1 1/2"	UND	$ 100.471	$ 19.089	$ 119.560
26	PRESOSTATOS MOTOBOMBAS	UND	$ 286.588	$ 54.452	$ 341.040
27	REDUCCION BUCHING 1 1/2" A 1/4"	UND	$ 18.941	$ 3.599	$ 22.540
28	RODAMIENTOS MOTOBOMBAS	UND	$ 134.235	$ 25.505	$ 159.740
29	SELLO MECANICO	UND	$ 130.118	$ 24.722	$ 154.840
30	SWICHE MULETILLA 3 POSICIONES	UND	$ 109.529	$ 20.811	$ 130.340
31	T GALVANIZADA 1 1/2"	UND	$ 46.941	$ 8.919	$ 55.860
32	TAPA DE VENTILADOR	UND	$ 77.412	$ 14.708	$ 92.120
33	TUBO PVC 1 1/2"	UND	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
34	UNIVERSAL GALVANIZADA 1 1/2"	UND	$ 74.118	$ 14.082	$ 88.200
35	UNIVERSAL PCP 1 1/2" PVC	UND	$ 76.588	$ 14.552	$ 91.140
36	VENTILADOR PARA MOTOBOMBAS	UND	$ 308.000	$ 58.520	$ 366.520
37	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND	$ 4.941	$ 939	$ 5.880
38	ADAPTADORES MACHO 1 "	UND	$ 4.941	$ 939	$ 5.880
39	ADAPTADORES MACHO 1 ½ " PVC	UND	$ 8.235	$ 1.565	$ 9.800
40	ADAPTADORES MACHO 1" PVC	UND	$ 7.412	$ 1.408	$ 8.820
41	ADAPTOR HEMBRA 1 ½ "	UND	$ 11.529	$ 2.191	$ 13.720
42	CODO PVC 1 ½"	UND	$ 31.294	$ 5.946	$ 37.240
43	CONTACTOR	UND	$ 308.000	$ 58.520	$ 366.520
44	MOTOBOMBAS 3 "	UND	$ 3.880.471	$ 737.289	$ 4.617.760
45	T PVC DE 1 ½"	UND	$ 42.824	$ 8.136	$ 50.960
46	TANQUE DE 200 LITROS	UND	$ 380.471	$ 72.289	$ 452.760
47	TAPA 2400 PVC	UND	$ 6.588	$ 1.252	$ 7.840
48	TAPONES 1 ½"	UND	$ 7.412	$ 1.408	$ 8.820
49	UNION DE 1 " PVC	UND	$ 6.588	$ 1.252	$ 7.840

50	UNION DE 1 ½" PVC	UND	$ 11.529	$ 2.191	$ 13.720
51	UNIVERSAL PCP 1 ½" PVC	UND	$ 76.588	$ 14.552	$ 91.140

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, a los **VEINTICUATRO (24) días del mes de Enero de 2025, a las 11:30 A.M.** en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **0086 del 13 de enero de 2025**, Recurso 01, Código: **2120202004024325301**, Denominado **Partes y accesorios para compresores, bombas y análogos (motobombas)-MANTENIMIENTO,** por el Valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.944.000,oo);** Recurso 01, Código: **212010100304024613105**, Denominado **Partes y piezas para plantas generadoras de electricidad (plantas eléctricas y otros equipos) - MANTENIMIENTO,** por el Valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.536.000,oo); Recurso 01, Código: 2120202008078715203,** Denominado: Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la entergia eléctrica-MANTENIMIENTO, por el valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($11.536.000),** Recurso 01, Código: **2120202008078715602,** Denominado: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas-MANTENIMIENTO, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.944.000),** para un total DE **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 32.960.000)**.

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será POR SEIS (06) MESES, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el Supervisor del mismo.

1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del

contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)

- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportesparafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut).
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años).

- Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

D) **Provisión de repuestos y accesorios:** Por una suma igual al 20 % del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y cinco (05) años mes.

E) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual a 200 S.M.L.M.V del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de duración del contrato. Término de duración del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

7. FORMA DE PAGO.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA **cancelará al contratista el valor del contrato, a través de** VEINTISIETE SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 27.697.479) más CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 5.262.521) para un total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 32.960.000), **pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el** CONTRATANTE **para con el** CONTRATISTA. Dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales conforme a la

ley y demás documentación pertinente. PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

P/ KAREN DANIELA MENDOZA ACEVEDO
Profesional de Apoyo Área de Contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Senores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 40 DE 2025**.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural